



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

113 2023

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005141

Villa General Belgrano, 15 de diciembre de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2216/23, sancionada el 14 de diciembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que el señor Illareti ofrece en donación un lote a lo cual el informe técnico de la Secretaría de Obras y Servicios públicos sugiere se acepte el mismo con las siguientes condiciones:

- Tendido de red eléctrica
- Tendido de Alumbrado Público
- Apertura de Calzadas
- Ejecución de Cordón Cuneta
- Ejecución de Pavimento articulado o concreto asfáltico sobre las futuras calzadas.
- Ejecución de Red de Distribución de Agua Potable

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2216/23, la misma **APRUEBA** la aceptación de la donación del lote 136 de superficie 18.164,61 m² según expediente 0579-009669/21 cuyo propietario es Fernando Illareti DNI. 22.277.296 siempre y cuando, previamente cumpla con las condiciones descriptas en los "Considerandos". -

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 113/2023

FOLIOS N° 00005141

O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Gral. Belgrano